



DECRETO N° 1750/24
San Martín de los Andes 05 SEP 2024

VISTO:

El Decreto n° 2696/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Gallegos José Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Gallegos José Daniel**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

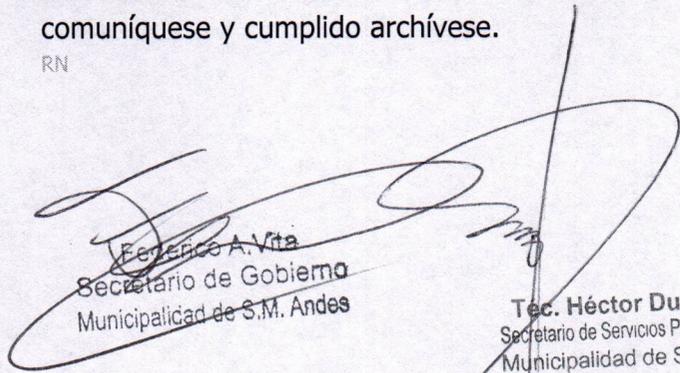
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

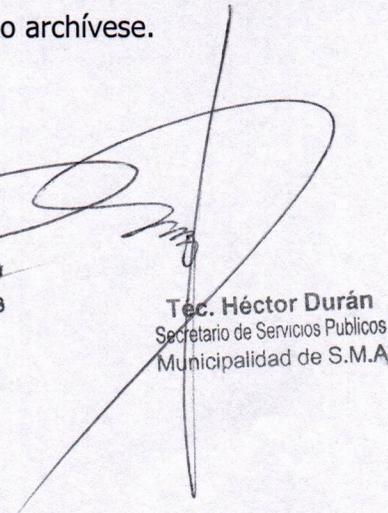
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **04 de Junio del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Gallegos José Daniel, DNI N° 17.763.869, legajo N° 2935**, para cumplir funciones de serenía en Planta SIRVe dependiente del **Departamento Planta de Separación - Secretaría de Servicios Públicos**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Tec. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes